



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 408 - 2021- MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 02 NOV. 2021

VISTO:

La solicitud N° 000009-2021 de fecha 31 de Octubre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la constitución Política del Perú, modificado por la ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, adoptando para su Administración una Estructura Gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente;

Que, por Ordenanza N° 0229-MPCH, publicada el 12 de julio de 2021, en el Diario Oficial El Peruano, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones –ROF – de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, mediante Ordenanza N° 016-2011-MPCH, de fecha 31 de agosto del 2011, se aprueba la modificación del Presupuesto del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 405-2011-MPCH, de fecha 16 de setiembre del 2011, se aprueba la Modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenando de la Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que establece: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante documento de visto, el Lic. Jorge Luis Ruiz Montano, solicita permiso a cuenta de vacaciones desde el día martes 02 de noviembre de 2021 hasta el 05 de noviembre de 2021 por motivos estrictamente familiares, por lo que es pertinente encargar las funciones de JEFE DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS a la Lic. MARIA MAGDALENA MONTALDO ECHAIZ, en su condición de Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para el día martes 02 de noviembre hasta el día 05 de noviembre de 2021;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Artículo 4° de su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM y Normas Legales afines, estando a las atribuciones conferidas en el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con la visación correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, las funciones de Jefe de Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas a la Lic. María Magdalena Montaldo Echaiz, en su condición de Secretaria General, a partir del 02 de noviembre de 2021 hasta el 05 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la servidora encargada y a las dependencias orgánicas de la entidad que tengan injerencia en su trámite y procedimientos para su cumplimiento, para fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

VICTOR RAÚL CULQOI PUERTA
Alcalde



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CANTON LINDAS
OFICINA DE REGISTRO
RECIBO N° 10170

03 NOV. 2021

RECIBIDO

FIRMA: *[Signature]*
FECHA: 03/11/2021 HORA: 10:20



OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

Chachapoyas, domingo 31 de octubre del 2021

SOLICITUD 000009-2021- [2129747.001]

MILAGROS TRUJILLO CULQUE
JEFE(E)
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO : SOLICITA PERMISO A CUENTA DE VACACIONES

Yo, Jorge Luis Ruíz Montano, DNI N° 41980146, con domicilio en el Jr. Triunfo N° 1312 de esta ciudad, me dirijo ante usted y expongo:

Que, no podré asistir a mi centro de labores a partir del día martes 02 al 05 de noviembre de 2021, ya que por motivos estrictamente familiares me ausentaré de la jurisdicción; por tanto, solicito a usted que se justifique mi inasistencia como uso anticipado de vacaciones, amparado en el Artículo 10° del DECRETO SUPREMO N° 013-2019-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1405, Decreto Legislativo que establece regulaciones para que el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar, para el sector público.

Que, así mismo, solicito que se aplique la excepción del plazo establecido en la precitada norma, por tratarse de una situación fortuita.

Por tal motivo:

Ruego acceder a mi solicitud por ser de justicia.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:
RUIZ MONTANO JORGE LUIS
JEFE

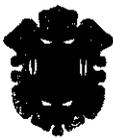
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2021a2129747.001cdf_2130197





OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

Chachapoyas, martes 02 de noviembre del 2021

MEMORANDUM 000838-2021-MPCH/OGAF-OGRH [2129747.002]

JORGE LUIS RUIZ MONTANO
JEFE
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ASUNTO : AUTORIZA PERMISO A CUENTA DE VACACIONES

REFERENCIA: SOLICITUD 000009-2021

Mediante el presente comunico a Usted que, en atención al documento de la referencia y contando con el visto bueno de su jefe inmediato, se autoriza el permiso a cuenta de sus vacaciones correspondientes al año 2021, por espacio de seis (06) días, a partir del día martes 02 de noviembre hasta el 07 de noviembre de 2021.

Atentamente;

Firmado Digitalmente por:
TRUJILLO CULQUE MILAGROS
JEFE(E)

OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2021a2129747.002cdf_2130203

